



**PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE  
EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

Conste por el presente documento, la Primera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte el **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**, con RUC No. 20295613620, con domicilio en Jr. Bolivia N° 109, Piso 32, Cercado de Lima, debidamente representado por su Jefe Nacional, Doctor Jorge Luis Yrivarren Lazo, identificado con DNI N° 07936507, designado mediante Resolución de Consejo Nacional de la Magistratura N° 035-2011-CNM de fecha 28 de enero del 2011, en adelante **EL RENIEC**; y, de la otra parte el **MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, con RUC N° 20545565359, con domicilio en Av. Paseo de la República N° 3101, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; representado por su Ministra, señora Mónica Janet Rubio García, identificada con DNI N° 07863041, designada mediante Resolución Suprema N° 235-2013-PCM de fecha 24 de Julio del 2013, en adelante **EL USUARIO**; en los términos y condiciones siguientes:



**CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

Con fecha 09 de octubre de 2012, **EL RENIEC** y **EL USUARIO** suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, en adelante **EL CONVENIO**, para el suministro de información vía internet, web service y el cotejo masivo de los datos relativos a la identidad de las personas que obran en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales a cargo de **EL RENIEC**, cuya vigencia fue de un (01) año, a partir de su suscripción.



Mediante Oficio N° 1313-2013-MIDIS/SG, recibido el 04 de octubre del 2013, **EL USUARIO** solicita la renovación de **EL CONVENIO**.



**CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DE LA ADENDA**

Por la presente Adenda, las partes acuerdan **renovar EL CONVENIO**, por el plazo de un (01) año, el mismo que regirá a partir del 09 de octubre del 2013 al 08 de octubre del 2014.



**CLÁUSULA TERCERA.- DE LA RATIFICACIÓN DE EL CONVENIO**

Las partes declaran que quedarán subsistentes los demás acuerdos obrantes en **EL CONVENIO**, y serán aplicables a la presente Adenda, dejando expresa constancia que a partir de la suscripción del presente documento, toda **alusión a la Sub Jefatura Nacional que figure en EL CONVENIO, se entenderá referida a la Secretaría General de EL RENIEC.**

Estando ambas partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, la suscriben en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Lima a los 11 DIC. 2013.

JORGE LUIS YRIVARREN LAZO  
Jefe Nacional  
REGISTRO NACIONAL DE  
IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL



MONICA JANET RUBIO GARCÍA  
Ministra  
MINISTERIO DE DESARROLLO E  
INCLUSIÓN SOCIAL



VERIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE  
TENIDO A LA VISTA 799

Registro N° .....  
Fecha 21 ENE. 2014

Sabina Ramírez Janampa  
Fedataria  
Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

